



Expediente 1021/2019

Laura Rodríguez Candás, Secretaria del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero,
CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de doce de noviembre de 2.019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo. Se advierte que el acta se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultas de la misma.

“7.- Expediente de contratación del servicio de finalización de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda (Expediente 1021/2019).

Visto el expediente de contratación del servicio de finalización de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Bárcena de Cicero, incoado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintinueve de octubre de 2.019.

Tomado conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados al efecto para la contratación del citado servicio mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, los informes emitidos por la secretaria interventora en fechas de veintiocho de octubre y once de noviembre de 2.019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato del servicio de finalización de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Bárcena de Cicero

SEGUNDO.- Asumir expresamente el compromiso consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten





afectados.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio, obrantes en el expediente.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Bárcena de Cicero, a trece de noviembre de 2.019.-

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

